ADENDA 01
(20 DE FEBRERO DE 2024)

POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION Y ACLARACIONES; DENTRO DE LA INVITACION MS-MC-005-2024

El suscrito alcalde del Municipio de Soatá, dentro del deber legal que le asiste de hacer aclaraciones, modificaciones, rectificaciones e inconsistencias de forma y de fondo en los procesos de contratación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, dentro del tiempo permitido para hacerlo, y amparado en el Estatuto general de Contratación, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Soatá, viene adelantando el Proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es "SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A TRAVES DEL ACCESO A INTERNET SIMETRICO 1:1 POR FIBRA OPTICA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS DE SOATÁ – BOYACÁ el cual tiene como fecha de cierre el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

2. Que teniendo en cuenta que las observaciones recibidas y de acuerdo con la respuesta dada por el comité evaluador, se realiza el ajuste a la invitación MS-MC-005-2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las condiciones de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD, las cuales quedarán así:

2.1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD

- El proponente debe anexar Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones
- Presentar contribución del último trimestre Mintic año 2023
- Presentar Contribución Último semestre CRC 2023
- Certificación y factura de dos canales dedicados instalados en el municipio de Soatá se solicita que dichas certificaciones y facturas sean expedidas por operadores nacionales de alto nivel autorizados, donde se valide infraestructura tecnológica para proveer servicios de transmisión de datos a otras empresas (isp), con las especificaciones de antigüedad, instalación en el municipio de Soatá y capacidad relacionada.

Atentamente,

WOLBERT VARGAS RINCÓN
Alcalde Municipal